

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION CANARIA DE HIPICA

Siendo las 10:30 horas del día 02.11.2022, y en los locales designados por la Federación Canaria de Hípica en c/ Las Bodegas, nº 2, 1º of 5, 38001, Santa Cruz de Tenerife se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Hípica.

Una vez admitidas y excluidas definitivamente por esta Junta Electoral las candidaturas a miembros de la **Asamblea General de la Federación Canaria de Hípica**, se ACUERDA:

1º.- Estamento de **Clubes Deportivos**:

- a) Proceder a **celebrar votaciones** en este estamento y en la circunscripción de **Tenerife**.
- b) En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo (menor) número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, **no se celebrarán votaciones** en este estamento en las circunscripciones de **Gran Canaria y de La Palma**.

2º.- Estamento de **Deportistas**:

- a) Proceder a celebrar **votaciones** en este estamento y en las circunscripciones de **Tenerife y La Palma**.
- b) En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo (menor) número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, **no se celebrarán votaciones** en este estamento en la circunscripción de **Gran Canaria**.

3º.- Estamento de **Jueces-Árbitros**:

- a) Proceder a **celebrar votaciones** en este estamento y en las circunscripciones de **Tenerife, La Palma, y Gran Canaria**.

4º.-Estamento de **Técnicos –Entrenadores**:

- a) Proceder a celebrar votaciones en este estamento y en las circunscripciones de **Tenerife y Gran Canaria**.
- b) En aplicación de lo acordado por la Junta Electoral, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo (menor) número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, **no se celebrarán votaciones** en este estamento en la circunscripción de **La Palma**.

5º.- Determinar el **número, composición y sede de las mesas electorales** y horario de votaciones de acuerdo a lo siguiente:

a) En la circunscripción de TENERIFE:

Se constituirá una mesa electoral, con sede en Calle Las Mercedes, Pabellón Santiago Martín, 2ª planta, oficina nº 33. Los Majuelos. La Laguna, integrada por las siguientes personas:

Presidente: Dña. VICTORIA GARCÍA MARTÍN.

Vicepresidente: Dña. ISABEL VILAR DAVI.

b) En la circunscripción de GRAN CANARIA:

Se constituirá una mesa electoral, con sede en C/ León y Castillo, nº 26-3º, 35003, Las Palmas de Gran Canaria integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. ALBERTO HAWACH VEGA.

Secretario: D. MIGUEL SÁNCHEZ RÓDRIGUEZ.

Vocal: D. JOSE FRANCISCO GUERRA ALEMÁN.

c) En la circunscripción de LA PALMA:

Se constituirá una mesa electoral, con sede en Avenida Islas Canarias s/n Casa de La Cultura. El Paso. 38750. Integrada por las siguientes personas:

Presidente/a: D. KEVIN ANTUNEZ PERERA.

Secretario/a: D. FRANCISCO JOAQUIN ANTUNEZ CORREA.

d) El **horario de votaciones** se establece en las 18:00 a 20:00 horas en las circunscripciones de Tenerife, Gran Canaria y La Palma del 10.11.2022.

5º) Aprobar los modelos oficiales de sobres y papeletas que se han de utilizar en las votaciones, que se adjuntan como anexos al presente acuerdo.

En Santa Cruz de Tenerife, a 02.11.2022.

Fdo. La Presidenta de la Junta
Victoria García Martín

Fdo. La Secretaria de la Junta
Isabel Vilar Davi.